MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

200 PARAGUAY BICENTENARIO

Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS
Prof. Dr. Manuel Giagni

RESOLUCIÓN Nº 69/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2011 EL LLAMADO DE "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR" PARA EL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS A LAS FIRMAS: PÉREZ RAMÍREZ Y CÍA S.A.C.I. Y O&M IMPORT EXPORT de Marilyn Aguirre

Asunción, 9 de noviembre de 2011

VISTA:

El Acta de Apertura de Sobres de la Contratación Directa Nº 28/2011 para la adquisición de **"Utensilios de Cocina y Comedor"** de fecha 28 de octubre de 2011, en cuyo acto 4 (cuatro) firmas presentaron sus ofertas en sobre cerrado con las documentaciones correspondientes, y

CONSIDERANDO:

Que lo ofertado concuerda con lo solicitado en la planilla de especificaciones técnicas de los bienes requeridos.

Que sumados los importes de los ítems no superan el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2859/2011.

Que el Comité Permanente de Evaluación aplico el **Art. 34 inciso c)** "*.....Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se prosigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferente, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo se podrá hacer la contratación....."*

Que las adjudicaciones han sido realizadas teniendo en cuenta las mejores condiciones para esta dependencia del Estado Paraguayo, sujeto a los principios establecidos en el Art. 4º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.209/03.

Que el Comité Permanente de Evaluación del Centro de Emergencias Médicas se ha expedido en los términos del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 55/2011;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS, RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar en la modalidad de Contratación Directa Nº 28/2011 para la adquisición de **"Utensilios de Cocina y Comedor"** para el Hospital del Centro de Emergencias Médicas, de acuerdo a los detalles especificados en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 55/2011, por el monto siguiente:

OFERENTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
PÉREZ RAMÍREZ Y CÍA S.A.	Gs. 3.574.417.-
O&M IMPORT EXPORT de Marilyn Aguirre	Gs. 1.358.500.-
TOTAL	Gs. 4.932.917.-

Son Guaraníes: Cuatro Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Novecientos Diez y Siete.----------

LISA AREVALOS
Enc. de SUOC
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

Dr. ENRIQUE C. BELLASSAI B.
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

200 PARAGUAY BICENTENARIO

Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS
Prof. Dr. Manuel Giagni

RESOLUCIÓN Nº 69/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2011 EL LLAMADO DE "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR" PARA EL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS A LAS FIRMAS: PÉREZ RAMÍREZ Y CÍA S.A.C.I. Y O&M IMPORT EXPORT de Marilyn Aguirre

Artículo 2º. Desestimar la oferta de la Firma **PÉREZ RAMÍREZ Y CÍA S.A.C.I.** en los ítems **5 y 7** debido a que los mismos no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.----------

Artículo 3º. Desestimar la oferta de la Firma **DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte de Jarolín** en los ítems **1, 3 y 6** debido a que la misma no presentó muestras de lo solicitado por la Convocante.----------

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

Artículo 4º. Declarar desierto el ítem **5** porque el precio de oferta resulta inaceptable por variar sustancialmente de la estimación del contrato.----------

Artículo 5º Imputar el monto resultante de la presente contratación en el Objeto Presupuestario 340 – con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Hospital del Centro de Emergencias Médicas, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2859/2011 (2-04-01-00-340-10-1-99).

LISA ARÉVALOS
Enc. de SUOC
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

Artículo 6º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SUB-U.O.C. Nº 31

DR. ENRIQUE BELLASSAI
DIRECTOR GENERAL